



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado Concurso Prof. Asistente DS c/ perfil de investigación – DBC

EX-2024-00731958- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las Ordenanzas 8/86 del HCS y modif. y 3/91 del HCD de esta Facultad y modif., que reglamentan los Concursos de Profesores.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 382/24 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes.

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento Bioquímica Clínica de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento Bioquímica Clínica de esta Facultad como se indica a continuación:

1 (un) cargo de Profesor/a Asistente –DS- Perfil de Investigación

Área Docente: Química Clínica – Asignatura: Química Clínica I

Área de Investigación: Bioquímica Aplicada

Perfil del/a Candidato/a:

●El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá poseer título de grado de Bioquímico/a, y preferentemente título máximo otorgado por esta Facultad. Deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la asignatura motivo del concurso.

- El/la candidato/a deberá acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales en el perfil de investigación motivo del concurso, preferentemente con lugar de trabajo en el Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas.

- El/la candidata/a deberá acreditar experiencia en el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión en las áreas del llamado a concurso.

Las características funcionales del cargo serán:

A. DOCENCIA:

- Participación en la elaboración, preparación y dictado de trabajos prácticos, seminarios de resolución de problemas y teórico-prácticos, su ejecución y evaluación bajo la supervisión de un profesor; como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los estudiantes.

- Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, preparación de trabajos prácticos, gestiones administrativas vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.

B. INVESTIGACIÓN y EXTENSIÓN

- Realizar investigación en el área objeto del concurso y eventualmente en equipos que desarrollen tareas de extensión.

Artículo 3º: La inscripción de los/as aspirantes estará abierta a partir del día **28 de octubre al 15 de noviembre del 2024, inclusive**. Los/as postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad –concursos@quimicas.unc.edu.ar.

Artículo 4º: A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de las/os postulantes ajenos a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente

b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.

c) Documento que genera el SIGEVA en la postulación y Nomina y Antecedentes (Curriculum Vitae) según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10º del RHCD 4/18.

e) Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10º de la RHCD 4/18.

Artículo 5º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titulares

Dr. Pablo IRIBARREN, Prof. Asociado – UNC

Dr. Alfredo QUEVEDO, Prof. Adjunto – UNC

Dra. María Inés PEREIRA, Prof. Adjunta - FCM – UNC

Suplentes

Dra. Laura FOZZATTI, Prof. Adjunta – UNC

Dr. Germán GIL, Prof. Adjunto – UNC

Dra. Agata R. CARPENTIERI, Prof. Adjunta - FCM – UNC

Observadores estudiantiles

Titular: Sr. Jeremías BUSTOS DNI: 43.926.670

Suplente: Srta. Maribel Alejandra ROLDÁN DNI: 41.938.455

Artículo 6º: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los y las aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 7º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 8º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE OCTUBRE- CUARTO INTERMEDIO DE LA SESIÓN DEL DIEZ DE OCTUBRE- DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.